

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio de Faltas Inmediato nº 24/12 seguidos por una presunta falta de amenazas y en el que han sido partes Francisco Jose Negrin Jiménez y como denunciado Abdelfattah Zaiar, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes.

F A L L O

Que debo condenar y CONDENO a ABDELFATTAH ZAIAR, como autor penalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de 20 días de multa con una cuota diaria de 10 euros, lo que hace un total de 200 euros. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas.

Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ABDELFATTAH IBN ZAIAR, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 29 de abril de 2013.

El Secretario. Angel Ruíz Alonso.

